



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474 – 2023 – MPC/A**

Cutervo, 31 de octubre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,  
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 193 – 2023 – MPC/A, de fecha 18 de abril de 2023; el Informe N° 604-2023-MPC/CPIM, de fecha 25 de octubre de 2023; la Resolución de Alcaldía N° 420– 2023 – MPC/A, de fecha 12 de octubre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194. ° de la Constitución Política de Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Art. 20.° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, se aprueban los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados “Primera Infancia”, en el marco de la política de desarrollo e inclusión social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primera Infancia” para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano; que articula con entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, para garantizar con las niñas y niños, desde la gestación hasta los cinco años reciban el paquete de servicios priorizados a promover el desarrollo infantil temprano de manera oportuno;

Que, la Instancia de Articulación Local (IAL), es el espacio organizado y liderado por cada Gobierno Local, en el marco del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS); es responsable de articular los intereses y actores,



así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local que permita la implementación de la EGTP, la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a gestantes, niñas y niños hasta los cinco años y la gestión de alertas identificadas en la población objetivo;

Que, en concordancia con la Directiva N° 004- 2021-MIDIS "PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN TERRITORIAL PRIMERO LA INFANCIA" A NIVEL REGIONAL Y LOCAL", en ella se detalla los actores que conforman la Instancia de articulación local (IAL) la cual deberá ser liderada por: el/la Alcalde/sa o el/la funcionario/a que este designe;

Que, mediante Acta de Conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Cutervo – Cajamarca, de fecha 27 de marzo del año 2023, se acordó conformar la Instancia de Articulación Local IAL-Cutervo, la cual tiene como finalidad realizar las coordinaciones y previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar las acciones necesarias para asegurar la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados;

Que, con fecha 13 de abril del año 2023 se expidió el Informe N° 0089-MPC/GDS-SGSSH/YKAA; a través del cual el Sub Gerente de Salud, Salubridad e Higiene (E) de la Municipalidad Provincial de Cutervo, solicita proyección de Acto Administrativo de Conformación y Reconocimiento de la Instancia de Articulación Local 2023, del distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193 – 2023 – MPC/A, de fecha 18 de abril de 2023, se resuelve: Conformar y Reconocer, la Instancia de Articulación Local – IAL 2023, del distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 604-2023-MPC/CPIM, de fecha 25 de octubre de 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, y Coordinador del PIM, con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso 1, "Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses", publicado en el DECRETO SUPREMO N° 095-2023-EF, publicado en Mayo de 2023 en el Diario Oficial el Peruano, solicita se emita la Resolución de designación como secretario técnico de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) del distrito de CUTERVO, a la Dra. Rissi A. Castro Siancas, Gerente de Desarrollo Social de la MPC, y dejar sin efecto cualquier acto resolutorio que anteceda a la presente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 419 – 2023 – MPC/A, de fecha 11 de octubre de 2023, se concluye la designación de Yhusley Keriban Angulo





Angulo, y que, al haber asumido la Dra. Rissi Alide Castro Siancas como Gerente de Desarrollo Social, mediante Resolución de Alcaldía N° 420- 2023 – MPC/A, de fecha 12 de octubre de 2023, se deberá reconstituir la Instancia de Articulación Local (IAL) del distrito de Cutervo, integrada mediante Resolución de Alcaldía N° 193 – 2023 – MPC/A, de fecha 18 de abril de 2023;

**POR LO EXPUESTO:** y conforme al artículo 20.º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER**, a Yhusley Keriban Angulo Angulo, Ex Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cutervo como integrante de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) del distrito de Cutervo, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 193 – 2023 – MPC/A, de fecha 18 de abril de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR**, la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) del distrito de Cutervo, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 193 – 2023 – MPC/A, de fecha 18 de abril de 2023, la misma que quedara integrada de la siguiente manera:

Nº	AUTORIDADES	CARGO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
(...)			
3	RISSI ALIDE CASTRO SIANCAS	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
(...)			

**ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE** sin efecto toda resolución u otro documento administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al interesado, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Subgerencia de Informática y Sistemas la publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
GM  
GAL  
GAF  
GPP  
Archivo.

  
RENAN CASTILLO DELGADO  
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO